

EL GRADUADOR

Sale todos los días excepto los lunes.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos

PRECIOS DE SUSCRICION.		ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante.	6 rs. mes.	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ Y LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicandose su juicio crítico si se juzga conveniente.
En los demás puntos.	20 " trimestre.			
Fuera de España.	30 " "			

Venta.

De once solares situados en el Postiguet de esta capital. Los precios y condiciones se tratarán con don Juan Martinez, de nueve á once de la mañana y de dos á cuatro de la tarde.

ALICANTE 11 DICIEMBRE 1878.

LA CUESTION DEL PANTANO.

XII.

El Gobernador de la provincia se ha negado á admitir la renuncia, que le habia presentado el Sindicato de riegos por los motivos que digimos en nuestro artículo anterior; pero, al comunicar este acuerdo, asegura que está resuelto á dar á esta Corporacion el apoyo que necesite, para hacer cumplir sus mandatos, y hacer guardar sus reglamentos.

Y este ofrecimiento no ha sido vano. Segun nuestras noticias, el alcalde de Jijona, que se ha negado una, dos, y tres veces á poner una providencia en los expedientes de apremio, instruidos contra los regantes de Monnegre por orden del Sindicato, ha sido castigado con una multa, y apercibido de que se tomará con él otra mas severa determinacion, si insiste en su obstinada desobediencia.

La severidad del Sr. Alcalá Galiano merece nuestro aplauso, y lo merecerá de toda persona que ame la justicia, y condene la arbitrariedad; y puede estar seguro de que el pueblo de Alicante, tan maltratado hasta hoy por todos sus gobernantes, tan desgraciado bajo el gobierno de los Fernandez, los Corbalán y los Orduña, tendrá para él un eterno agradecimiento, si consigue resolver de alguna suerte la cuestion de aguas; cuestion, que nos tiene empobrecidos y humillados; cuestion, que nos arrastra fatal é inevitablemente al fondo de un abismo.

No por afan de discutir, por que nosotros no discutimos con quienes, faltando á la amistad, burlándose de la desgracia, y desconociendo lo que es la prensa periódica, se olvidan fácilmente de los deberes que el escritor público tiene que cumplir; no por el deseo de hacer mas larga esta serie de artículos, que ya enojan á una buena parte de nuestros lectores; ni por que esperemos llevar el convencimiento á inteligencias donde jamás penetró la luz, ni la compasion á corazones que nunca abrigaron un noble sentimiento, es por lo que continuamos este árido trabajo.

Nuestro propósito hoy es únicamente hacer conocer á nuestros lectores unos documentos que resumen la cuestion presente, que justifican la actitud del Gobernador de la provincia y del actual Sindicato, que prueban de una manera concluyente cuanto hemos dicho hasta hoy, y que dan una idea perfecta y clara de lo que han sido, y de lo que son los regantes de la ribera del Monnegre.

Estos documentos son, la comunicacion que dirigió el Sindicato de riegos al Gobernador de la provincia en 12 de Junio de 1861, y la contestacion que esta autoridad tuvo por conveniente dar.

El primero dice así:

«Los abusos y usurpaciones que se cometen por los regantes del Distrito de Monnegre con notable perjuicio de los de la Huerta de esta Ciudad, pusieron al Sindicato en la imprescindible necesidad de escogitar las medidas convenientes para establecer un repartimiento justo y equitativo del agua procedente del Pantano, entre los expresados regantes riberiagos. En sesion de 7 de Octubre de 1850 se adoptaron las disposiciones reglamentarias contenidas en la adjunta copia, las cuales fueron aprobadas en 11 del propio mes por el Sr. Gobernador de la Provincia, con prevencion al Sindicato de que dispusiera tuviesen efecto en todas sus partes.

Cuand se trató de llevar á debido cumplimiento aquellas disposiciones, promovieron los regantes de Monnegre un interdicto ante el Juez de primera Instancia de Jijona, quien proveyó auto con fecha 4 de Noviembre de 1850, en el cual se amparaba y mantenía á aquellos en la posesion de regar las tierras dominadas por las quince presas antiquísimas, y por las acequias que toman principio en las mismas presas con las aguas que fluyen por el rio de Monnegre, sin sujecion á ninguna clase de turno ó de tanda, haciéndose saber al Sindicato que no les perturbase ni molestase en la quieta y pacífica posesion en que se hallaban de regar sus tierras en los términos expresados.

Promovida competencia sobre este incidente por el Sr. Gobernador de esta provincia, en virtud de escitacion del Sindicato, fué decidida á favor de la administracion por Real decreto de 18 de Noviembre de 1851 á Consulta del Consejo Real, en el cual se reconoció de un modo espreso y terminante al Sindicato, el derecho y facultad de reglamentar el aprovechamiento de las aguas de Monnegre, en uso de las atribuciones concedidas en el artículo 18 del Reglamento aprobado por S. M. en 9 de Junio de 1849 y en la Real orden de 27 de Mayo de 1851. Publicóse dicho Real Decreto en la «Gaceta de Madrid», número 6351; se comunicó por el Sr. Gobernador al Sindicato en 7 de Diciembre del mismo año, y se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 149 de 12 del propio mes de Diciembre.

Despues de varios incidentes que retardaron la ejecucion de las medidas adoptadas, acordó el Sindicato en sesion de primero de Julio de 1852:

1.º Que el repartimiento de las aguas de que trata el arreglo acordado en 7 de Octubre de 1850 y aprobado por el Sr. Gobernador en 11 del mismo, se hiciera entre las 249 tahullas 20 octavas que, segun el estado demostrativo anexo, resultaba deberse regar por las quince presas, sin perjuicio de las legítimas rectificaciones á que luego pudiera darse lugar.

2.º Que se hicieran las obras de los tomadores de dichas quince presas, destinándose al efecto la cantidad de 7200 reales presupuestada y verificándose por administracion.

Y 3.º Que se adoptase la numeracion de las presas, establecido en la relacion de las de Monnegre, es decir, que fuese la número 1 la mas inmediata al edificio del Pantano y así sucesivamente hasta la última que antes se denominaba primera con arreglo á la Real Provision de 1767.

Transcrita esta resolucion al Sr. Gobernador en 20 de Julio, contestó en 23 de Agosto, que para asegurarse mas de la equidad en la regularizacion definitiva del riego, oyerá el Sindicato á los representantes de los interesados en las quince presas que ellos mismos eligieran. A los efectos prevenidos en la citada comunicacion se

convocó por medio de edictos, fecha 3 de Setiembre, á los interesados en las presas para el 8 del propio mes, con objeto de nombrar dos comisionados que expusieran lo que se les ofreciese sobre el arreglo del riego en el distrito de Monnegre.

En primero de Octubre de 1852 reunido el Sindicato manifestó al Director D. Juan Maria Vignau, que el 8 de Setiembre, en vez de concurrir á la oficina los llamados, se presentaron tan solo D. Salvador Gimeno y don Juan Bautista Garcia, esponiendo ser innecesaria la reunion, porque los interesados tenían elegido á sus apoderados; que se convino que el 17 se reunirán estos con el Sindicato, y en efecto, concurren en dicho día D. Juan Rovira y D. Juan Bautista Miralles acompañados de don Juan Bautista Garcia; que abierta la conferencia, pidieron estos se les diera copia de las disposiciones adoptadas en 7 de Octubre de 1850 para el arreglo del riego y de la estadística formada en primero de Julio de 1852, á fin de consultar con los interesados y resolver el negocio definitivo y acertadamente, á cuyo efecto, á principio del próximo mes de Noviembre podría celebrarse la reunion, obrando todos de buena fé y armonia para el arreglo del asunto en provecho comun.

Mediaron despues varias contestaciones semi-oficiales entre el Director y el presbítero don Salvador Jimeno, quejándose el primero de la falta de concurrencia de los apoderados de los regantes de Monnegre, á pesar de las formales promesas hechas y escuchándose el segundo con varios pretextos mas ó menos espesos para cohonestar la inconcebible conducta de aquellos interesados, hasta que convencido el Sr. Vignau de que nada adelantaría por aquel medio, ni lograría vencer la inercia calculada y sistemática de los adversarios de una reforma tan necesaria como justa, tomó el partido de oficiar al Sr. Gobernador en 20 de Julio de 1853; y despues de hacer relacion de las repetidas cuanto infructuosas gestiones practicadas para el cumplimiento de lo dispuesto por dicha autoridad en 28 de Agosto de 1852, concluyó proponiendo, que para orillar de una vez el negocio, haciendo cesar las interminables dilaciones que promovían los de Monnegre en grave perjuicio de la Huerta, para sladir la ejecucion de lo mandado por S. M., se nombrase el Síndico de aquel Distrito con arreglo á la Real orden de 11 de Setiembre de 1852, y así constituida la corporacion se sometería nuevamente á su resolucion, el acuerdo que tomó en 1.º de Julio de dicho año, á fin de que por este medio quedase terminado el negocio de la manera mas legal y breve posible. En su consecuencia, y con fecha de 27 de Julio del propio año, nombró el Sr. Gobernador en calidad de Síndico de Monnegre á D. José Rovira, y desde entonces no consta se haya hecho otra cosa en los siete años trascurridos por causas ó motivos que es inútil investigar.

Las sentidas quejas, los incesantes clamores de los propietarios y colonos de esta Huerta, reducida á la mas lastimosa situacion por la suma escasez de aguas para el riego, y aun para beber sus habitantes, obligaron al Sindicato á ocuparse de nuevo en este interesante asunto, y en su consecuencia, despues de oido el informe por escrito del vocal Sub-Director D. Cipriano Berges, en sesion de 30 de Abril del corriente año, á la que habia sido convocado, y concurrió el Síndico de Monnegre D. Juan Bautista Miralles, acordó por unanimidad, no obstante la oposicion de este último, que aprobaba y confirmaba el acuerdo de 1.º de Julio de 1852, como consecuencia del de 7 de Octubre de 1851, cuyas dos resoluciones se llevasen á efecto en todas sus partes por el Director del Sindicato.

Habiéndose señalado el día 22 de Mayo próximo pasado para el cumplimiento de las

medidas acordadas, se avisó previamente por edicto á los interesados regantes de Monnegre, y, constituida en aquel sitio una comision del Sindicato practico detenidamente la inspeccion material del terreno, con objeto de fijar, como se fijaron, algunos de los puntos donde debian contrairse los tomaderos para el riego de aquellas tierras por las presas legitimamente establecidas, pero sin llevarlo á ejecucion por no haberse podido fabricar todavia los marcos de piedra de silleria, por los cuales debe introducirse la cantidad de agua designada para el riego en el acuerdo de 7 de Octubre de 1851.

Mientras esto sucedia, hubieron de reclamar sin duda contra aquellas medidas los regantes de Monnegre, y V. S. animado del loable deseo de conducir el negocio á una pacifica y amistosa solucion, evitando conflictos desagradables, tuvo á bien llamar al Sindicato á su despacho en 23 de Mayo para conferenciar con D. Francisco Soler, D. Juan Bautista Miralles y don Juan Bautista Garcia representantes de aquellos interesados. Discutió ampliamente la cuestion del atandamiento, y rebatidas por el Sindicato las observaciones que se hicieron para apoyar la continuacion del *Statu quo* con el contenido de la Real orden de 11 de Setiembre de 1852, se convino por último, en que para el 3 del actual volverian los comisionados de Monnegre con las oportunas instrucciones de sus comitentes, para proponer las modificaciones que pudieran hacerse al régimen del riego adoptado por el Sindicato, á fin de conciliar los intereses de los regantes de aquel distrito con los de la Huerta de esta Capital; mas, habiéndose presentado en dicho dia los Sres. Soler y Miralles, se limitaron á manifestar, que los terratenientes y colonos de Monnegre se negaban absolutamente á toda especie de transaccion.—Partiendo, pues, de estos antecedentes, y tratándose de un negocio ya decidido y resuelto en la vía gubernativa, el sindicato cree estar en el caso de llevar á efecto, desde luego, las disposiciones que tiene adoptadas dentro del círculo de sus atribuciones para reglamentar el riego de Monnegre, y en tal concepto, no puede menos de prometerse de la ilustrada, cuanto celosa rectitud de V. S., que prestará todo el apoyo de su autoridad á la ejecucion de medidas tan imperiosamente reclamadas por la equidad y la justicia, al par que necesarias para minorar en parte la espantosa sequia que aflige á una fértil vega, compuesta de 30.660 tahullas de tierras.—Dios etc. Alicante 12 de Junio de 1861.

Como observarán nuestros lectores en la comunicacion precedente, los que se llaman representantes de los regantes de Monnegre ofrecian ayer, como ofrecen hoy, algo que no cumplian, y no habrán dejado de advertir, que en el año 61 tenían las mismas razones que hoy, para negarse á cumplir lo que la ley mande, lo que la autoridad dispone, lo que la razon natural dicta, y lo que la prudencia aconseja.

Tambien habrán tenido ocasion de ver, que D. Juan Bautista Garcia, comisionado entonces para conferenciar con el Gobernador y con el Sindicato, es el don Juan Bautista Garcia, alcalde actual de Jijona, persona que por su prestigio, su ilustracion, y su importancia política ha tomado siempre una parte muy activa en la defensa de los supuestos derechos de Monnegre.

El segundo documento, la contestacion dada por el Gobernador de la provincia al anterior escrito, dice así:

«Gobierno de la provincia de Alicante.— Seccion de Fomento.—Riegos.—Número.—Al Alcalde de Jijona con esta fecha, y despues de trasladarle la comunicacion de V. de hoy, digo lo que sigue: «Y como el contenido del preinserto oficio revela de una manera clara y terminante, que por los regantes de ese término se trata de impedir de cualquier manera el cumplimiento de lo resuelto por S. M. sobre el atandamiento de las aguas de ese término, espero haga V. comprenderá quien corresponda, que, si bien encontrarán en mi autoridad todo el apoyo que deseen en sus justas reclamaciones, si obstinadamente, y por medios no legales, hacen la mas pequeña resistencia á los mandatos superiores, no solo dispondré lo conveniente para que se obedezcan, si no que tambien, auxiliado de la fuerza armada si fuese necesario

pasará un Comisionado especial á formar la correspondiente sumario, y á poner á disposicion de los Tribunales, á los desobedientes ó tumultuarios.—A los señores que componen la Junta de regantes de ese pueblo, les hará V. comprender, que estoy decidido á hacer que se cumpla la Ley, y que por lo mismo, no permitiré, que influencias de ningun género contraríen los acuerdos de mi autoridad.—A V., como mi representante, le encargo el cumplimiento del atandamiento de las aguas; y le prevengo, que si no despegas el mayor celo, y obliga á los Alcaldes pedaneos á que hagan lo mismo, procederé contra ustedes segun haya lugar.—Del recibo de esta orden y de quedar V. en daria cumplimiento me dará inmediatamente aviso.—Lo que traslado á V. para que, presentándose con esta comunicacion al Alcalde de Jijona, el comisionado que elija ese Sindicato lleve á cabo el atandamiento mandado, ó ponga en mi conocimiento cualquier obstáculo que á su realizacion se oponga.—Dios guarde á usted muchos años. Alicante 25 de Junio de 1861.—Francisco Sepúlveda.—Sr. Director del Sindicato de Riegos de esta Capital.»

La lectura del anterior oficio dará á todo el mundo una idea clara y perfecta de que lo del atandamiento de los regantes de Monnegre no es una ridícula invencion del actual Sindicato, sin precedente alguno, y sin historia, y llevará á todo espíritu sereno la conviccion de que hoy no se hace otra cosa que cumplir lo que ayer se mandó, y obligar á los que quieren anteponer su voluntad á la ley, á que respeten mas la ley que su voluntad. Tambien observará el curioso lector que no los actuales Gobernadores, sino todos excepcion hecha de D. Joaquin Orduña, que tenia interés en el asunto, han amparado al Sindicato, y han hecho cumplir sus mandatos.

Para completar nuestro trabajo vamos á copiar la comunicacion, que el Gobernador dirigió al Sindicato en 17 de Junio de dicho año, en contestacion á la que hemos copiado en primer lugar.

Dice así: «En vista de la comunicacion de V. fecha 12 del actual, he acordado manifestarle, que puesto que los regantes de Monnegre no se prestan á que las reformas que hay que practicar con el fin de regularizar el riego de aquel distrito, se lleven á cabo de una manera conciliatoria, como me propuse al invitar á la reunion celebrada á su presencia en 23 de Mayo último, negándose por el contrario á todo acomodamiento; que ponga V. en ejecucion, cuando lo crea conveniente, lo resuelto por ese Sindicato con fecha 7 de Octubre de 1850 y primero de Julio de 1852, seguro, como pueden estarlo, de que le prestaré todo el apoyo de mi autoridad, para que venza las dificultades que se le presenten, y la oposicion que se le pueda hacer por los indicados regantes de Monnegre. Dios guarde á usted muchos años.—Alicante 17 de Julio de 1861.—Francisco Sepúlveda.»

Despues de esto nada podemos, ni debemos decir. Si el Sr. Alcalá Galiano sigue las huellas del Sr. Sepúlveda, gobernador en la fecha á que se refieren los hechos anteriores, merecerá bien de este pais, siempre explotado, siempre sediento, siempre pobre; merecerá el aplauso de toda persona honrada, y habrá probado que no es de la madera de esos gobernadores, que humildes y fieles servidores de caciques ignorantes, apasionados, egoistas, y algo mas que no hay para qué decir, hacen pocas veces lo que quieren, y nunca lo que deben.

A «EL CONSTITUCIONAL.»

Sentimos con toda el alma, haber dado ocasion, siquiera sea inocentemente, para que nuestro querido colega «El Constitucional» se haya disgustado con nosotros, que tan de veras le estimamos; y en prueba de que su disgusto nos es muy sensible, dejamos hoy de ajustar

una cuenta que tenemos pendiente con «La Provincia» cuya deuda pensábamos saldar en este dia, y la aplazamos para mañana, con tal de procurarnos la honrosa satisfaccion de discutir con nuestro querido colega constitucional, por si con la discusion, nos es dable mitigar en algun tanto el resentimiento que contra nosotros creemos descubrir entre las comedidas líneas del suelto que ayer tuvo la bondad de consagrarnos.

No nos pareció bien, efectivamente, el que nuestro colega, tan batallador, tan mantenedor de cuestiones durante algun tiempo, tan inflexible en la defensa como agresivo y cáustico en el ataque, prescindiera con facilidad de un recurso que creíamos y creemos de eficaz oposicion, y digera acerca de él su última palabra con la misma nerviosa precipitacion con que abre y sacude los dedos, aquel que ha cogido un asena que se le quemara.

Pero nuestro querido colega nos ha de permitir le confesemos con ingenuidad, que, en nuestro sentir, no es lo de la última palabra lo que le mortificó en nuestro artículo, no; es que decano nuestro colega del periodismo de Alicante, y adornado con mil títulos que le dan autoridad dignísima y preponderancia merecida en la prensa lucentina, no pudo menos de sentir herido su orgullo noble, al ver que nosotros, escritoreillos de tres al cuarto, escritoreillos de ayer, sin fama y sin nombre, tuviéramos la osadía de decir ó dar á entender que no conocian el periodismo político aquellos que con tanta facilidad renunciaban á un recurso de muerte para el contrario.

Pardónenos nuestro querido colega aquel atrevimiento, propio de nuestras ignorancias; y calme su mal humor, que á pesar de sus treinta años de periodismo, le ha hecho olvidar, al repicarnos, hasta las reglas mas elementales de la gramática castellana; si, querido colega, si; ofuscado sin duda por vuestro resentimiento, escribisteis ayer en el suelto que nos dedicasteis párrafo segundo, línea veinte y una, el verbo colocar dejándolo en el aire sin referencia ni colocacion alguna; leed esa línea, querido colega, leedla y vereis que la palabra colocado que en ella escribisteis, se quedó como estamos nosotros los cesantes, esperando la bendita hora en que Cánovas quiera dejar su pingüe colocacion.

Y cuidado que al decir esto, querido colega, no pretendemos se diga por esas calles que el pobre y desaliñado GRADUADOR, escrito siempre de prisa y sin pretensiones literarias, ha querido dar una leccion de gramática castellana al ilustrado y sesudo «Constitucional»; no; un descuido cualquiera lo tiene, y nuestras columnas están plagadas de esos descuidos; lo único que hemos deseado demostrar al colega, es que no son treinta años de periodismo los que dan el aplomo, la serenidad, la intension y la brillantez para manejarlo con provecho; es otra cosa, querido colega; otra cosa que como deciamos no ha mucho tiempo respecto de otro asunto, se mide desde los hombros para arriba; y esa cosa, no la dan los años, la dá Dios, en los decretos irrecusables de su gracia, de la cual nos privó á nosotros por completo.

Pero francamente, nos estraña en gran manera que nuestro apreciable colega se empeñe en hacernos crear que dijo su última palabra en lo de las ilusiones, porque no era asunto de doctrina política; ¿pues qué! ¿encerraban mucha doctrina política aquellas castañuelas de marras? ¿Y dejó de repicarlas «El Constitucional» hasta que consiguió atronar los oídos de «La Provincia»? ¿Qué dogma político definía cierto mapa que con habilidad publicó nuestro colega? ¿Y no ha quedado ya el título de aldea como proverbial en Alicante? ¿Nemrod y el héroe de Guadalest y el Rochet, no han quedado ya entre nosotros como nombres de batalla? La habilidad, querido colega, la habilidad es la

GACETILLAS.

que sabe sacar partido de los accidentes que sin estar dentro de las serias doctrinas, dan campo y juego para tirotear diariamente á nuestros contrarios; y no lo dude «El Constitucional» el que dió tantos malos ratos con unos miserables dábiles, pudo haber hecho sudar tinta al famoso autor de las «Ilusiones»; y no nos diga nuestro colega que el famoso articulito dañaba sólo á un hombre que no es de su partido: ¿pues qué! ¿no es constitucional cierto *contrafista* cuya caricatura era intencionadísima, aun que ligera? ¿No es constitucional el de la congregacion de tantas mujeres? ¿Había mas acritud, ni mas amargura en la reseña de esos dos tipos constitucionales?

Digamos la verdad, querido colega; las últimas palabras se apresuran, cuando el pintor no encuentra color en su paleta.

Anteanoche murió repentinamente víctima, al parecer, de un aneurisma en el corazon, nuestro particular amigo don Mannel Elizaicin, alcalde que fué de esta capital á raiz de la Restauracion y persona muy apreciable de cuantos tuvieron ocasion de conocer sus relevantes prendas de bondad y de carácter.

Deseamos á sus amigos íntimos y muy especialmente á su afligida y estimada familia la mayor resignacion para soportar tan rudo golpe, que deja sumidos en amargo llanto á una esposa adorada y dos hijos amantes de tan buen padre, muerto en edad temprana, cuando aun podia vivir largos años haciendo la felicidad de su familia y siendo modelo de virtudes sociales y domésticas.

Decíamos en nuestro último número que hasta la hora en que escribíamos el lunes, no robaron ni asesinaron á nadie en nuestra provincia durante los dos dias anteriores, pero no sabíamos que en Callosa de Ensarriá, segun noticias, en la noche del domingo, algunos mal intencionados amontonaron bajo los pórticos del Ayuntamiento muchos cañizos y envases del mercado y prendiéndoles fuego ardiéron por espacio de cinco ó seis horas quemándose algunas vigas y causando varios desperfectos en el citado edificio.

Esperamos que «La Provincia» nos dirá qué hay de cierto sobre este suceso, á ver si podemos ó no decir que salimos á crimen por dia.

Es natural que «La Provincia» queriendo romper una lanza en apoyo de su ferviente ministerialismo, y habiéndole picado la serie de cargos graves que el Sr. Gamazo ha fulminado contra la administracion y gobierno actuales, trate de aminorar el efecto que ha causado en el pais y aun en el seno del mismo gobierno; pero de ésto, á probar que el Sr. Romero Robledo deshizo fácilmente las denuncias del diputado de oposicion que ofreció presentar pruebas, y á demostrar que la tempestad desencadenada sobre el ministerio se disipó como ligero vapor, hay una distancia inmensa.

¿Qué dijo el Sr. Ministro de la Gobernacion?

Que «poco importan los medios con tal de que el fin y los resultados sean buenos.»

¿Está conforme «La Provincia» con el estupendo parecer del Sr. Romero Robledo?

En cuanto á los demás cargos, si el colega lee detenidamente el discurso del ministro, habrá de confesar que han quedado en pié los principales.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche se pondrá en escena la gran comedia de magia, denominada «La Baraja del Diablo.»

Esta funcion está llamada á dar muy buenas entradas.

TEATRO ESPAÑOL.—Incansable esta empresa, prepara dentro de breves dias. la gran zarzuela de magia «La Vuelta al Mundo.»

Para esta noche hemos oido decir que hay dispuesta una zarzuela de gran espectáculo «Los dioses del Olimpo.»

NOVEDAD TEATRAL.—Han empezado ya en el teatro Principal los ensayos del drama de costumbres, en tres actos y en verso, original de un distinguido escritor hijo de esta provincia á quien consagramos la mas cariñosa amistad.

Esta nueva obra, escrita en pocos dias por su autor, tiene por título «CARIDAD» y ha merecido la distincion de que el Sr. Tamayo la elija para su beneficio.

SR. ALCALDE.—Sr. Comandante de Marina, Sr. Director de Sanidad, ¿por qué consienten S. S. que el muelle de costa sirva de lavadero público y punto especial para preparar y envasar el pescado que los tratantes de este género envían á Madrid y otros puntos?

¿Qué razon hay para que se tolere un abuso tan patente contra las ordenanzas de policía y perjudicial no solo á la salud pública y ornato de las poblaciones cultas, sino á la seguridad de los transeúntes que al pasar por aquel sitio lleno de vaches de agua grasienta, sienten resbalar sus piés por el fango que allí se produce?

Esperamos que las autoridades á quienes nos referimos procurarán, cada una por la parte que le corresponda, evitar ese aspecto repugnante y continuo abuso que ofrece aquella parte de nuestro puerto.

Y no decimos más.

UN MUNICIPAL.—D. José, vengo.... á.... ya sabe V... como se acerca Navidad y... se nos adeudan tres meses de haber y no tenemos mas recursos y estamos tan pobres, uno de mis compañeros está enfermo y sin alimentos, ni un centimo para atender á su curacion, le han tenido que socorrer los vecinos, sino ya se hubiera muerto.

—Pues no hay un cuarto.

—Pues mire V, mis compañeros querian quejarse al Sr. Gobernador.

—Bien; pues quejarse; yo pediré dinere á cualquier amigo: se os pagará, pero luego yo buscaré otros mas considerados para que sirvan vuestros destinos.

Tableau.

PERDIDA.—Se ha extraviado un libro devocionario en la iglesia parroquial de Santa María ó en el trayecto desde dicho templo hasta la extremidad del paseo de los Martires ó sea de las Palmeras.

La persona que lo haya encontrado y guste devolverlo á su dueño, puede entregarlo en la redaccion de este periódico, donde se darán las señas del libro y una gratificacion.

NODRIZA.—Existe una para criar en casa de los padres de la criatura, leche de tres meses. San Vicente, 1, piso segundo. 2-3

AVISO.—Grandes Almacenes del Printemps, París.—SORTIJA de oro de ley, contrastado, con un diamante bueno del Brasil, de un décimo de quilate de peso 135 reales, expedido franco y libre de todo gasto á la Estacion que se nos diga, en un precioso estuche de piel, forrado de raso azul, con la inicial del nombre de la interesada sobre el dicho estuche. Estas sortijas están dibujadas en el Catalogo de Aguinaldos, que se envía gratis y franco á toda persona que lo pide por tarjeta postal á los Grandes Almacenes del Printemps, París.

SECCION LOCAL

Aviso.

En el establecimiento de los Sres. Martinez, Herero y Compañia, Mayor 32, (cuatro esquinas,) encontrarán las personas de buen gusto, escelente queso de bola y de plato, verdadera manteca de vaca de Flandes, conservas alimenticias de todas clases, el celebrado aguardiente de anis aromático doble refinado y licores esquisitos procedentes de acreditadas fábricas del Estrangero, garbanzos de Fuentesauco, primera, segunda y tercera calidad, pastas finas de todas clases á la italiana, arroces superiores y aceites de oliva de varias clases.

Todo se espanda á precios verdaderamente econó-

micos, como lo tiene acreditado dicho Establecimiento.

Buena ocasion.

En el almacen de D. Joaquin Careta, calle de la Princesa, núm. 1, se ha recibido una partida de pasas superiores á 28 rs. caja de una arroba.

Interesante

Se compran toda clase de valores del empréstito de 175 millones, títulos de la deuda amortizable, etcétera etcétera. Se ceden Bonos del Tesoro y toda clase de papel del Estado al precio de cotizacion mediante una pequeña comision. Se gestiona el pronto despacho de toda clase de asuntos tanto en esta ciudad como en Madrid y otros puntos. Castaños, 14 segundo.

EL SR. D. MANUEL DE ELIZAICIN Y BERTRAN DE LIS. HA FALLECIDO.

Su desconsolada esposa, hijos, hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos y demás parientes, suplican á V. se sirva encomendar su alma á Dios y asistir á su entierro y misa de cuerpo presente, que tendrán lugar á las diez del dia de hoy en la Iglesia Colegial de San Nicolás, por lo que recibirán merced.

Alicante 10 Diciembre 1878.

El duelo se despide en la Puerta de Alcoy. Triunfo, 2.



Lino Anton

Sombrerero.—Mayor, 11.

Gran surtido para la presente estacion. Clases superiores en los de felpa.

Flores para teatro, y otros varios géneros. Se ha recibido un buen surtido de gorras para viaje y despacho.

GRAN surtido de ferreteria.—Pernios de todos tamaños.

Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillem, calle Mayor, núm. 13 15 y 17.

A LOS HOJALATEROS.—Hojalatas dulces CA. LC. id. id. CA CD (marca.—

Grifos metal todos números.

Estaño superior. Bandera y Cordero.

Lamparillas para aceite tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos.

Latón en planchas, varios números.

Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillem, calle Mayor, 13, 15 17.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Primera representacion de la grandiosa comedia de magia en tres actos, dividida en 17 cuadros, *La Baraja del Diablo.*

Entrada general 4 rs.—Media, 2.

A las siete y media.

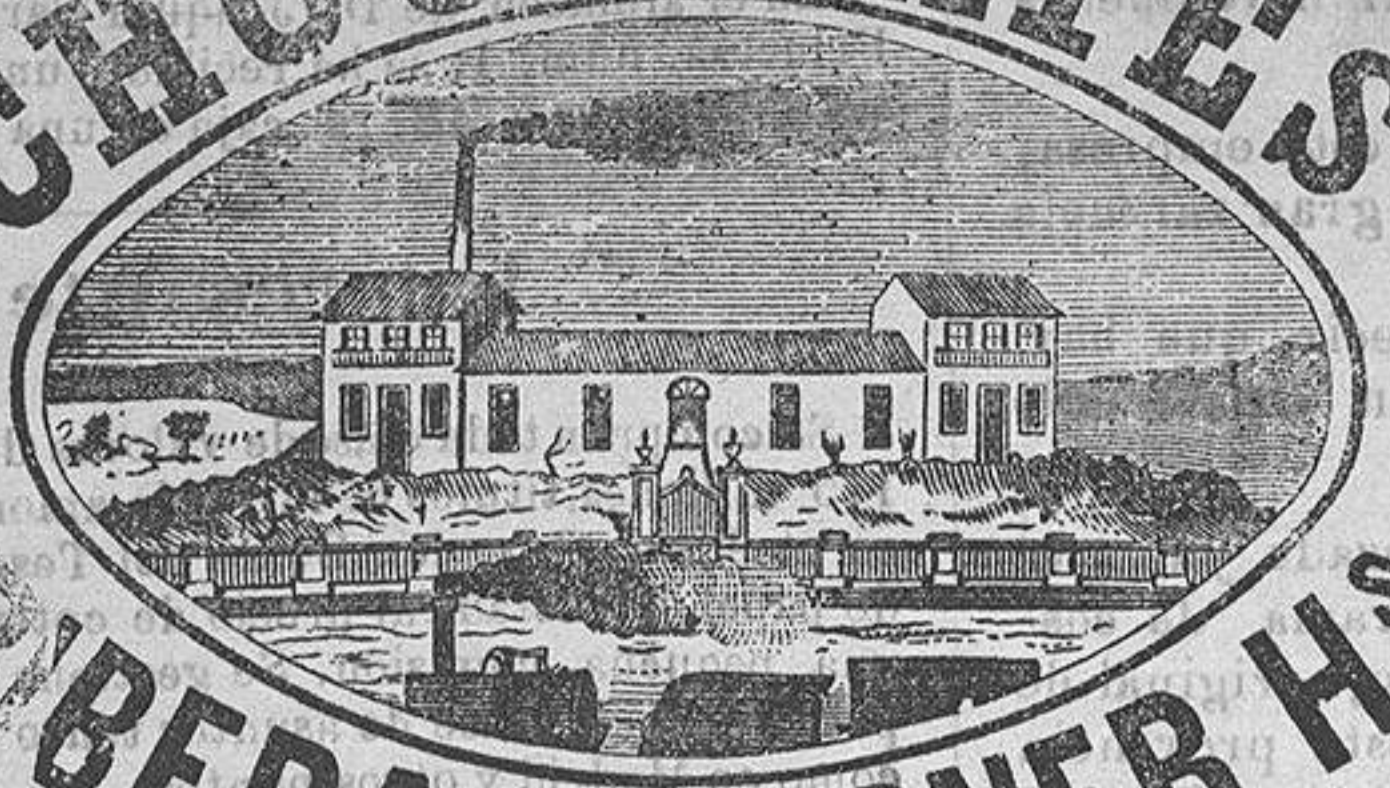
TEATRO ESPAÑOL.—Funcion para hoy á las 7 y media de la noche. La zarzuela en tres actos, *Los dioses del Olimpo.*

Entrada general 3 reales.

Alicante.—Imp. de R. Jordá.

LA INDUSTRIAL ALICANTINA

CHOCOLATES



RIBERA GUARNER H.S.

PREMIADOS EN VARIAS ESPOSICIONES

Esta hermosa fábrica, montada con todos los inventos de la época, bien podemos asegurar que es la primera en su clase que existe en esta provincia. Los exquisitos cafés confeccionados con el más refinado gusto, y la elaboración y empaquetado de filetes, cuyo principal comercio, por su calidad y baratura, se hace con las provincias ultramarinas, es la mejor garantía de cuanto aseguramos.

Hé aquí sus verdaderos precios:
Clases de chocolates, desde 5 hasta 16 rs. libra, con descuento que varía según la importancia del pedido.
Se elaboran con Revalenta arábiga, y Vainilla así como también medicinales.
Pastas y filetes de toda clase, á precios sumamente módicos.
Un gran surtido de cafés empaquetados preparados por un nuevo sistema que no pierdan su aroma, clases de Puerto Rico, Moka y Puerto Rico, y Mitia
Depósitos: Fábrica junto á la Estacion del ferro-carril, y sucursal Mayor, 26. y San Fernando, 32.

FOSFATO DE HIERRO

de LERAS, Farmacéutica, doctor en ciencias

El hierro es una parte integrante de la sangre, cuando desaparece de ella, el cuerpo padece, se deteriora, la cara se pone pálida, el apetito desaparece y la sangre pierde el color vermejo que le es propio.
El Fosfato de Hierro de Leras, principio regenerador de los huesos, es un líquido claro, límpido, sin olor ni sabor. Produce maravillosos efectos siempre que hay empobrecimiento de la sangre, cura la palidez, los calambres y los tirones de estómago; facilita el desarrollo de las jóvenes y regulariza las funciones de la menstruación.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

PAPEL WLINSI

Soberano remedio para la rápida curación de las Afecciones del pecho, Catarros, Mal de garganta, Bronquitis, Resfrados, Romadizos, de los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc. 20 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo, recomendado por los primeros médicos de París.

Depósito en todas las Farmacias. — Paris, 31, rue de Seine.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

DIGESTIONES DIFICILES
PASTILLAS y POLVOS del Dr. PATERSON
Con Bismutho y Magnesia.

DIPLOMA DE MERITO EN VIENA (AUSTRIA).

Estas PASTILLAS y estos POLVOS antiácidos y digestivos curan los Maos de estómago, Falta de apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Eructos, Vómitos, Náuseas, Cólicos; regularizan las Funciones del estómago y de los intestinos. — Pastillas, 12 reales; — Polvos, 24 reales. — Dr. Adh. Bethan, rue de Strasbourg, 10, en Paris, y en casas de depósitos de los remedios franceses en España.

AVISO.—Para precaverse de los falsificadores, rehusar los frascos cuyas etiquetas no llevan el Sello del Gobierno Francés y la firma: J. Fayard.

Registro de domicilios

de las personas relacionadas con...

Y UN INDICE ALFABETICO DE TODOS LOS SANTOS CON EL DIA DE SU CELEBRACION.

Todo el mundo precisa este librito, que se halla en todas las casas en otros países: un registro alfabético de las relaciones de amistad y negocios de cada uno, ya para las necesidades ordinarias de la vida, felicitar días, cambios de domicilio, etc., ya para las extraordinarias, como los casos de casamiento y defunción. A falta del jefe de familia, cualquiera puede con este Registro dirigir las comunicaciones de costumbre, sin temor á cometer omisiones sensibles. — Precio 4 rs.

NUEVOS RECIBOS DE INQUILINATO.

Cuadernos de doce recibos impresos con talon, para que el propietario ó administrador pueda llevar en él la cuenta de cada inquilino. — Precio, 1 real.

Libreta del lavado y planchado para un año.

Indispensable en toda casa de familia bien ordenada. — Precio 1 real.

Se remiten de Madrid á correo vuelto á quien mande el precio señ. la^{to}, en sellos de correo, A D. JUAN BORRERO, Fuencarral, 2, segundo.

VINO Y JARABE DE DUSART

AL LACTO-FOSFATO DE CAL

Los médicos de los grandes hospitales ordenan ambos medicamentos, como reconstituyentes por excelencia, para excitar el apetito, y conseguir una rápida asimilación.
Su empleo suministra á las señoras embarazadas el elemento generador del feto, á las nodrizas, un correctivo de los defectos de su leche y á los niños de pecho ó descoloridos, una panacea admirable; activa la curacion de las llagas y la solidificacion de los huesos fracturados.
Conviene á los raquiticos, á las jóvenes que se desarrollan, á las señoras delicadas, á los tísicos, apresurando en estos últimos la cicatrizacion de las úlceras del pulmon; á los convalecientes, á los ancianos y á las personas gastadas por el trabajo, excesos ó enfermedades, ayudándoles á recobrar las fuerzas agotadas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

CAPSULAS de RAQUIN
Baume de COPAIBU

EXIJANSE
SOBRE
CADA FRASCO
ESTAS DOS ETIQUETAS

EST IMITATION OU CONTREFACON
TOUT FLACON QUI
NE PORTE PAS
LA SIGNATURE

Las Cápsulas de Raquin

APROBADAS y RECOMENDADAS por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS

Curan, sin cansar el estómago.

Las Cápsulas de Copaiba de Raquin curan las enfermedades secretas (gonorrea).
Las Cápsulas de Trementina de Raquin curan el catarro pulmonar, el intestinal, el de la vejiga, etc., etc.
Las Cápsulas de Alquitran de Raquin curan los constipados, las Bronquitis y las laringitis crónicas, aun en los casos de Tisis pulmonar, estas Cápsulas constituyen un paliativo de una utilidad incontestable.

Depósito en todas las boticas donde se encuentran igualmente

El Vejigatorio y el Papel de Albespeyres

Las solas preparaciones empleadas en los hospitales del ejército francés para formar y mantener los vejigatorios.

Perfumeria de Guillen Marin

MAYOR 16.

En este Establecimiento que es el unico en su clase se ha recibido un gran surtido de perfumeria de Riege y de otras fabricas del extranjero, magnificas cajas para regalo, extractos para el pañuelo, aceites, pomadas; cabones etc; agua de Malide Diaz para el cutis para blancas y morenas; crema de Nieves á la Almendra, polvos de arroz, de fresa y ambrosia; idem de rosas de Brea y Morán, aceites, pomadas y colereant por onzas, pastas, polvos, elixirs dentíficos, blanco de Cisne y de Lis, tambien para el cutis y todo lo concerniente al tocador. Pintas de todas clases para el bello

El dueño de este Establecimiento, está decidido á complacer en un todo; á sus favorecedores, como igualmente en toda clase de postizos de peluqueria para señora y caballero.

Antonio Guillen Marin. — Mayor. 16.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa.

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

BALSAMO OPODELDOCH SOLIDIFICADO
PREPARADO POR

Don José Carlos Bellido.

Farmacéutico. Plaza de Isabel II; Alicante.

Este precioso Bálsamo se emplea con éxito feliz para la curacion de las reumas, mal de riñones y toda clase de dolores tanto reumáticos como nerviosos.

Los efectos del Bálsamo Opodeldoch se han mucho más rápidos y seguros si se le acompaña el uso del «Rob L'effecteur» ó de la «Esencia de Zarzaparrilla Yodurada», que tambien poseemos, sobre todo en aquellos casos en que se hace indispensable seguir un tratamiento depurativo interno. — Precio 4 rs. bote.

Tambien tenemos el Bálsamo Opodeldoch con árnica y belladona, al colorfermo y morfinado.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

ROB BOUYEAU L'AFECTEUR

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.

Garantido legitimo por la firma del Dr GIRAudeau de St-GERVAIS.

El Rob vegetal Bouyeau L'effecteur, de una digestion facil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso. — En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de St-GERVAIS, Paris, 12, calle Richer.